

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2554915

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE SAN ANTONIO

Solicitud de cambio de modalidad de derecho de aprovechamiento de aguas

Señor Director General de Aguas
Región de Valparaíso

INVERSIONES MAIPO 1999 SpA, RUT N° 76.930.814-8, domiciliada en Santiago, calle Encomenderos 260, oficina 32, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, solicita a Ud. autorizar el cambio de modalidad de un derecho aprovechamiento de aguas, declarándolo como no extractivo para fines de conservación ambiental de conformidad a lo establecido en el Artículo 129 bis 1 A del Código de Aguas.

El derecho de aprovechamiento objeto de la presente solicitud es de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y discontinuo y de ejercicio eventual y discontinuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Maipo, por el 80% del caudal indicado en la siguiente tabla, en metros cúbicos por segundo:

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Consuntivo Permanente y discontinuo	0	0	0	0	8,437	16,429	16,429	16,429	7,815	0	4,6675	6,47
Consuntivo Eventual y discontinuo	16,429	16,429	16,429	16,429	7,992	0	0	0	8,614	16,429	11,7615	9,959

El punto dentro del cauce del Río Maipo donde se realizará su aprovechamiento para fines de conservación ambiental está ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.264.031 metros y Este: 2628.01 metros, referidas al Datum WGS 1984, Huso 19, en la provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, coordenadas idénticas a las que actualmente indica su inscripción conservatoria.

El ecosistema beneficiado con la implementación de este proyecto se ubica inmediatamente aguas abajo del punto antes referido y finaliza en la desembocadura del río Maipo.

El proyecto consiste en la utilización In Situ de la totalidad del derecho de aprovechamiento, de modo de no extraer desde el cauce el caudal correspondiente al derecho de aprovechamiento, dejando escurrir naturalmente por el mismo la totalidad del caudal, siendo utilizadas las aguas en su propia fuente sin requerir su extracción, con el objeto de contribuir a asegurar la permanencia y capacidad de regeneración del ecosistema asociado al río Maipo en el tramo de influencia del proyecto.

Desde el punto de vista del ecosistema, la ribera y cuerpo de agua del río Maipo en el tramo de influencia del proyecto de Conservación Ambiental, son de mucho valor y relevancia ambiental, ya que son hábitat para fauna terrestre de hábitos acuáticos (principalmente aves). Del mismo modo este tramo del río es hábitat para ricas especies de flora asociadas a sus riberas y al propio cuerpo de agua.

Además de lo anterior, se prevé que, dentro de los próximos 30 años si no se toman medidas y cuidados a lo largo de todo el río Maipo, la desembocadura estará prácticamente seca, con el consiguiente daño ambiental al ecosistema asociado a las riberas y cauce del río, especialmente en la zona baja de la cuenca, donde se emplaza el proyecto de Conservación Ambiental.

CVE 2554915

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

A mayor abundamiento, el proyecto es importante también porque en su desembocadura, el río Maipo se convierte en un vasto estuario con humedales flanqueado por terrenos de cultivo en sus riberas. En dicha zona existen cientos de aves playeras y migratorias que gozan de sus aguas y refugio de sus juncos, razón por la cual resulta primordial el aporte de recursos hídricos que permitan la sustentabilidad ambiental de estos ecosistemas.

